

Buenos Aires, 2 SET 2009

NOTA Nº 2903

Señor Administrador de la Administración Federal de Ingresos Públicos Dr. Ricardo D. Echegaray Hipólito Irigoyen N° 370 – Piso 1° (1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Régimen de retención aplicable a los pagos a monotributistas - Resolución General N° 2616 - Solicitud de suspensión

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos con relación a las disposiciones emanadas de la Resolución General Nº 2616, norma mediante la cual se pospuso al 01/09/2009 la fecha de entrada en vigencia del régimen de retención de los impuestos a las ganancias y al valor agregado aplicable a los pagos que se efectúen a los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Se destaca que entre los considerandos de la citada norma – la cual ha sido publicada en el Boletín Oficial el pasado 1º de junio, sustituyendo el texto de la Resolución General Nº 2549 y su modificatoria – esa Administración Federal hizo referencia a la existencia de un proyecto de ley que propicia introducir modificaciones al Régimen Simplificado, referidas entre otras, a la actualización de los parámetros "ingresos brutos" y "precio unitario de venta"; aspecto que justificó no aplicar el régimen retentivo hasta tanto no se hubieran elevado los valores de los parámetros.

Habida cuenta que a la fecha de emisión de la presente nota no ha sido aprobada la ley que actualiza los parámetros del Régimen Simplificado y considerando que el régimen de retención ya se encuentra vigente, el cual motivará la exclusión de una significativa cantidad de pequeños contribuyentes que – por su capacidad contributiva – lo siguen siendo, este Consejo Profesional solicita a esa Administración Federal su suspensión hasta tanto no se eleven los topes de los parámetros "ingresos brutos" y "precio unitario de venta".

A la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Julio Rubén Rotman Secretario Flavia Irene Melzi Vicepresidente 2ª

GMA/GTEC